



ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0398 de fecha 5 de abril del Ayuntamiento de Osuna por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Arquitecto/a, mediante el sistema de concurso oposición, incluida en la oferta empleo público correspondiente a la tasa adicional para la estabilización temporera de la Ley 20/2021.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Resultando que por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia núm. 2023-0486, de 31 de marzo, se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir 12 plazas de funcionarios que se relacionan en la misma, mediante el sistema de concurso y de concurso oposición, incluidas en la oferta de empleo público correspondiente a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021 (Exp. 2040/2022) y entre las que se encontraba la plaza de Arquitecto/a.

Resultando que habiéndose publicado el Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón electrónico municipal no se han presentado alegaciones.

Considerando que la Base 6.2 de las que rigen la presente convocatoria establece que: *“Transcurrido el plazo de subsanación, mediante Resolución de la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se expondrá en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales. En dicha Resolución se determinará el lugar, la fecha y la hora de la constitución del Tribunal Calificador”*.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO lo siguiente:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir 1 plaza de Arquitecto, mediante el sistema de concurso oposición, incluida en la oferta de empleo público correspondiente a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021 (Exp. 2040/2022), aprobada provisionalmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia núm. 2023-0486, de 31 de marzo:

1) Cod. 1/2040/2022. 1 Plaza de Arquitecto, perteneciente a la Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Grupo A, subgrupo A1.

ADMITIDOS

	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	****0981**	BLANCO MONZU	ANA MARIA
2	****8065**	CORDOBA SABORIDO	FERNANDO
3	****5659**	FERNANDEZ AVILA	JOSE ANTONIO
4	****1141**	FLORES ORTIZ	NOELIA
5	****9197**	GARCIA MATILLA	IVAN
6	****0161**	GARCIA PAREJO	MACARENA
7	****2407**	MARQUEZ CEJAS	ROSARIO MARIA
8	****7346**	MARTIN MARCUARTU	IGNACIO
9	****1737**	MARTIN RUDA	CARMEN

Cód. Validación: 6NQ7YF9DQL2H3L4KPF46MDY
 Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
10	****4137**	MILLAN JIMENEZ	MARIA MANUELA
11	****2115**	PEREZ GARCIA	CONCEPCION MARIA
12	****4274**	PRADOS GOMEZ	CARLOS MANUEL

EXCLUIDOS: Ninguno

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

- Presidenta titular: D. RAFAEL GONZÁLEZ DEL RÍO, Arquitecto Municipal.
- Presidente suplente: D. MANUEL POZO POZO, Interventor

- Vocales titulares: D^a SARA BELEN TROYA JIMENEZ, Secretaria General.
D. MANUEL RODRIGUEZ SARRIA, Técnico Admón General.
D. CARLOS CHAVARRIA ORTIZ, Técnico Admón General.
D. DAVID OSTOS CAMPO, Técnico Admón. General

- Vocales suplentes: D^a MARIA AUXILIADORA GARCIA CAMPO
D^a INES FABREGAS COBO
D^a BLANCA PALACIOS GAMERO
D^a ESTEFANIA CONTRERAS SALMERON

- Secretaría titular: D^a PILAR NÚÑEZ BURGOS
- Secretaría supl.: D^a AURORA JIMÉNEZ MÁRQUEZ

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Fijar para el próximo día 16 de abril, a las 9:00 horas la constitución del Tribunal Calificador, a partir de cuyo momento se resolverá la fase de concurso y se señalará la fecha y hora del desarrollo de la fase de oposición, con una antelación mínima de dos meses, conforme la base 10.2 de las que rigen la convocatoria.

CUARTO.- Publicar Edicto con el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón electrónico municipal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

